



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00639
Decisión	Incorpora – autoriza ingreso

Se incorpora solicitud radicada por **Alexander Alveiro Jaramillo Zapata**, en la cual requiere el retiro de la presente demanda, sin embargo, mediante auto del 08 de junio de 2021 se accedió a lo solicitado y se autorizó la entrada para el 11 de junio del presente año.

En pro del debido proceso y en vista que la parte actora no ha realizado el retiro de la demanda, se autoriza la entrada al Edificio José Félix de Restrepo al señor **Alexander Alveiro Jaramillo Zapata** identificado con c.c. 71.780.061, el jueves dos (2) de septiembre de 2021 a las 10:30 a.m., la asistencia al Despacho no podrá excederse de 30 minutos.

Comuníquese lo aquí dispuesto a la autoridad competente, para el respectivo ingreso a las instalaciones donde se encuentra ubicado el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

656e6086a35ce2e8de25d88fc03bc6781ee076f19d6f7a861703aaa6e3b3e5e7

Documento generado en 25/08/2021 03:19:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>